



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Catedrático de Universidad	
Código: K017K04/RP00008/Música-Fac. Filosofía y Letras (VA).	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Música	
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Perfil de la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05/11/2025	Fecha Publicación BOE: 12/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	José María Esteve Faubel	CAUN	Universidad de Alicante
Secretario	Sixto José Castro Rodríguez	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Marcos Antonio Andrés Vierge	CAUN	Universidad Pública de Navarra
Vocal 2º	Ramón Sobrino Sánchez	CAUN	Universidad de Oviedo
Vocal 3º	Celsa Alonso González	CAUN	Universidad de Oviedo

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRUEBA ÚNICA: Exposición de méritos (máximo 100 puntos, mínimo 50 puntos)

- Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia del conocimiento (40 puntos):
 - 1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia: proyectos y contratos en los que se haya participado como Investigador/a Principal o como miembro del equipo, teniendo en cuenta el organismo o entidad financiadora y, en su caso, la convocatoria competitiva a la que pertenece.
 - 1.2. Publicaciones científicas: artículos en revistas indexadas, libros y capítulos de libro.
 - 1.3. Comunicaciones y ponencias en congresos y reuniones científicas; conferencias y cursos de divulgación científica.
 - 1.4. Estancias en universidades y centros de investigación, teniendo en cuenta el prestigio del centro de acogida.
- Actividad docente (40 puntos):
 - 2.1. Experiencia docente: puestos ocupados y dedicación a la docencia en grado y postgrado oficiales, teniendo en cuenta la amplitud, diversidad y responsabilidad; dirección de TFG, TFM y tesis doctorales.
 - 2.2. Calidad de la actividad docente: en función de los resultados obtenidos en programas de evaluación del desempeño docente o de otras evaluaciones realizadas por las universidades.





Universidad de Valladolid

- 2.3. Innovación y movilidad docente: proyectos y actividades de innovación docente; publicaciones docentes; colaboraciones y estancias docentes en centros de reconocido prestigio.
 - 2.4. Tutorización docente: actividad desempeñada en función de su diversidad y tipos de tutorización (estudiantes en prácticas, becarios de iniciación a la investigación, becarios de colaboración, etc.).
3. Méritos y competencias de liderazgo (10 puntos):
- 3.1. Capacidad para conformar y liderar equipos o grupos de investigación, así como para desarrollar líneas de investigación innovadoras, atraer fondos de investigación y talento predoctoral y posdoctoral en convocatorias competitivas.
 - 3.2. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones y comités científicos: premios y reconocimientos científicos; responsabilidad en organizaciones científicas; pertenencia a comités de reuniones científicas; pertenencia a comités de publicaciones científicas; participación en paneles de evaluación investigadora.
 - 3.3. Liderazgo en la dirección y gestión universitaria desarrollada a través de cargos unipersonales y de comités recogidos en los estatutos de las universidades.
4. Exposición y debate con la comisión (10 puntos)

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las horas, del de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

